Expediente Número: CNE - 92/2019 **Autos:** PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS NRO. 190 - DISTRITO LA PAMPA s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - Ejercicio 2018 **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO LA PAMPA)

CONTESTO VISTA ELECTORAL

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

Iara Jésica Silvestre, Fiscala Federal a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia, a fin de responder la vista conferida ante el Sr. Juez Federal comparezco y respetuosamente manifiesto:

Se corre vista a este Ministerio Público Fiscal, atento que venció el plazo del traslado conferido a la agrupación a fs. 36, sin que brinde respuesta (cf. art. 12 pto. II, inc. 'c' de la ley 19.108 y art. 26, párr. 1°, Ley 26.215).

El perito auditor de la Cámara Nacional Electoral, **Guillermo Fabio STEFANINI,** señala que encontró irregularidades significativas por lo que no aconseja la aprobación del **balance contable 2018**, y pide al partido que aclare los siguientes tópicos:

a. qué conceptos transcribió entre los folios n° 126 al 165.
b. Señale los motivos por los cuales no declara en el Estado de Recursos y Gastos, los Aportes Públicos por $ 178.449,41 de los cuales $ 81.155,27 corresponden a la Campaña electoral de diputados y $ 97.294,14 a los Aportes para gastos de impresión de boletas electorales, siendo que fueron asignados por la DINE en la Disposición N° 276 del 22/09/17.
c. Indiquen porque no declaran en el Estado de Recursos y Gastos, las Donaciones de María Luz Santos Morón y Matías Aufieri que figuran en el Informe Final Expte N° CNE 9834/2017[1]
d. Manifiesten porque las facturas luz, gas y teléfono figuran a nombre de la Tesorera, Claudia Eugenia Lupardo. También deberá explicar si posee un inmueble o de quién es el inmueble, ya que no declara los gastos originados en los

servicios de agua e impuestos inmobiliarios municipales y provincial. porque no declara Gastos bancarios.

e. Además de los Resúmenes bancarios (fs. 45/52) de la cuenta corriente permanente n°3350-49.400.877/3 Bco. Nación (abierta el 15/07/13), debe presentar los Extractos bancarios donde consten los movimientos de otra cta. cte del Banco Nación. N° **3350-49.401.116/ 38** ya que la mantuvo abierta hasta el 19 de Enero de 2018.

El auditor contable independiente opinó que el estado contable en cuestión presenta razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del partido al 30 de Septiembre del 2018. Sostuvo que se confeccionó de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y fue practicado de acuerdo con normas contables y de auditoría vigentes. Finalmente, afirma que ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

A fin de contestar la vista conferida, y sin perjuicio de las observaciones efectuadas por el perito auditor, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el partido para futuras presentaciones, tal como refiere el perito independiente entiendo que corresponde aprobar el balance contable 2018.

Fiscalía de 1ra Instancia de S. Rosa de Septiembre de 2021**.**

Iara J. Silvestre
Fiscala Federal

[1] (aprobado el 19/06/2019 fs. 46 del expte. CNE 9834/2017)

Signature Not Verified
Digitally signed by IARA JESICA SILVESTRE
Date: 2021.09.13 11:16:37 ART